

Anexo IV

Tipología de gastos elegibles y justificación de gastos Fase de Ayudas

Programa Xpande Digital
Periodo 2014-2020

CONVOCATORIA 2021

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ➔ Dentro del **Programa se contemplarán exclusivamente las acciones destinadas a la internacionalización de la empresa.**
- ➔ Sólo se considerarán los gastos facturados por terceros, quienes no podrán estar vinculados a la empresa.
- ➔ Están excluidos los costes internos de la empresa, así como cualquier otro producto y/o servicio realizado costes por personal de la empresa, representantes legales, apoderados, etc....
- ➔ No se subvencionará en ningún caso la prestación de servicios por parte de las instituciones involucradas en el Programa.
- ➔ La empresa ha de tener en cuenta que deberá estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- ➔ Los impuestos indirectos (IVA, IGIC e impuestos de naturaleza similar) no se considerarán subvencionables en ningún caso.
- ➔ Igualmente, tampoco serán subvencionables las contribuciones en especie
- ➔ Las empresas beneficiarias, en la medida en que deben respetar en las contrataciones que realicen los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe de gasto subvencionable sea superior a 15.000 euros (de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). En este sentido, deberían (i) documentarse las solicitudes de tres ofertas de proveedores diferentes; (ii) conservarse los presupuestos recibidos; (iii) justificarse convenientemente las elecciones realizadas.

TIPOLOGÍA DE GASTOS ELEGIBLES XPANDE DIGITAL

Gastos derivados puesta en marcha Plan de Marketing Digital

Para la justificación de los gastos se deberá presentar evidencia del servicio prestado / producto entregado, tal como se indica en cada uno de ellos:

- Asesoramiento especializado en estrategias de marketing digital y sus actuaciones. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados ...
- Elaboración de página web, microsite, tienda online, App y otras plataformas tecnológicas a posicionar en mercados internacionales para promocionar a la empresa y/o sus productos/servicios. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados, pantallazo de la plataforma tecnológica y su ubicación en Internet. ...
- Diseño y creación de campañas de publicidad online (SEM) en Google AdWords y otros buscadores, así como contratación de publicidad online. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados ...
- Diseño y creación de campañas de promoción y publicidad en Marketplaces en el país objetivo (Amazon, Google Shopping ...). Evidencia: memoria de la campaña realizada por la empresa o del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados ...
- Modificación, ampliación y reforma de la web respecto a posicionamiento orgánico (SEO). Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados, pantallazo previo de la web y pantallazo posterior al trabajo realizado si procede ...
- Preparación de la Analítica web; integración general, configuración de objetivos y conversiones, creación de un panel de control personalizado. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados, pantallazo previo de la web y pantallazo posterior al trabajo realizado si procede ...
- Acciones de generación de contenidos “content marketing”. Evidencia: memoria del trabajo realizado por el proveedor, con el máximo detalle, y pantallazos, si procede.
- Acciones de E-Mail Marketing; herramientas digitales para reforzar estrategia de captación, desarrollo y fidelización de clientes y potenciales. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados ...
- Diseño y creación de campañas en Redes Sociales (SMM). Gasto de Campañas. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados, período temporal, objetivos, resultados ...

2.1

- Creación y diseño de landing pages, micrositos. Evidencia: memoria del servicio prestado por el proveedor, con el máximo detalle de los trabajos realizados y pantallazo previo de la web y pantallazo posterior al trabajo realizado.
- Alta en directorios y / o market places. Evidencia: pantallazo de los directorios en los que se observe la presencia de la empresa.
- Compra de dominios. Evidencia: factura en la que se especifique el período de compra
- Edición, creación de videos para redes sociales (Ej. Youtube) Evidencia: el propio video
- Traducciones: Evidencia: la propia factura detallando los trabajos realizados.

Todos los gastos enumerados deberán destinarse exclusivamente al posicionamiento en el mercado internacional seleccionado previamente por la empresa y editarse, al menos, en un idioma extranjero, bajo la marca y nombre de la empresa española. En los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial Español únicamente serían elegibles si puede justificarse claramente que el mercado destino es internacional.

TODO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN/PROMOCIÓN QUE SEA OBJETO DE COFINANCIACIÓN FEDER ESTÁ SUJETO AL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, según el cual los beneficiarios son responsables de informar de dicha cofinanciación FEDER, a través de la inserción de su logo en todos los materiales, para reflejar adecuadamente la financiación de dichos elementos por los Fondos comunitarios.

El coste relativo a aquellos materiales de promoción y difusión, que no reflejen expresamente el logo FEDER, no será objeto de cofinanciación comunitaria en el marco del Programa Xpande Digital

	Gastos no elegibles
2.1	• Gasto de renovación de registro de dominio, alojamiento, etc • Mantenimiento de páginas web. • Mantenimiento de la empresa en portales comerciales, directorios, market places, plataformas e mail marketing, etc • Cualquier gasto destinado a posicionar producto / servicio en el mercado nacional

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS XPANDE DIGITAL

Para la justificación de los gastos realizados, la empresa deberá presentar a la Cámara de Comercio, dentro del plazo establecido en su Convenio DECA, aparte de otra documentación que le pueda ser requerida:

1	Memoria de ejecución del Plan de Marketing Digital Internacional	Memoria detallada de las actividades realizadas y servicios recibidos, detalle de los gastos y análisis del impacto de las inversiones en la mejora de su competitividad internacional, conforme al Modelo de Informe que le facilitará la Cámara de Comercio.
2	Evidencias de publicidad FEDER	▪ Cartel A3: Fotografía en color y nítida, fechada, del beneficiario con la inversión realizada donde se visualice correctamente el logo o placa de FEDER. ▪ Web de la empresa en la que se deberá incluir una breve descripción con los objetivos y resultados de la actuación y destacando el apoyo financiero de la UE incluyendo la identificación FEDER de acuerdo con la Normativa “[Nombre de la empresa] ha sido beneficiaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional cuyo objetivo es mejorar la competitividad de las Pymes y gracias al cual ha puesto en marcha un Plan de Marketing Digital Internacional con el objetivo de mejorar su posicionamiento online en mercados exteriores durante el año [año operación]. Para ello ha contado con el apoyo del Programa XPANDE DIGITAL de la Cámara de Comercio de [nombre de la Cámara].” Una manera de hacer Europa Habrà que aportar pantallazo de la web en color, fechada
3	Facturas pagadas	Para que una factura se considere cumplimentada debe contener: • Fecha de la factura • Número de la factura • Razón social y NIF del emisor y de la entidad beneficiaria • Descripción del gasto incurrido en la factura • Importe unitario por artículo • Detalle del IVA o del IRPF en su caso, etc.
4	Justificante del pago	La justificación de los pagos realizados se realizará mediante documento bancario, <u>no siendo admitidos los pagos realizados en efectivo, ni los no justificados mediante los documentos señalados a continuación:</u>



UNIÓN EUROPEA

Formas de pago aceptadas:

a) Pagos realizados mediante transferencia: copia de la orden de transferencia, así como de extracto bancario donde se pueda comprobar claramente el descuento de la orden de transferencia aportada. No son elegibles las comisiones bancarias por este concepto. En el caso de transferencias realizadas a través de banca electrónica, el pago se podrá acreditar mediante documento bancario en el que se haga mención expresa a los siguientes conceptos:

- 1) Fecha-Valor del pago
- 2) Identificación del beneficiario del pago y del ordenante del mismo: el ordenante del pago debe ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia CIF y denominación social).
- 3) Concepto en que se ordena el pago, con remisión, en su caso, al número o números de facturas a que corresponde (si el documento de pago como tal no hace referencia a la/s factura/s, deberá ir acompañado de la documentación complementaria que permita verificar la correspondencia entre gasto y pago)

No obstante, no se aceptarán aquellos documentos de pago que, aun siendo conformes con los requisitos formales señalados anteriormente, no permitan identificar claramente las facturas vinculadas al proyecto a las que corresponden.

- b) Pagos realizados mediante cheque bancario: copia del cheque bancario y copia del extracto bancario donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.
- c) Pagos realizados mediante pagaré: copia del pagaré y copia de extracto bancario donde se pueda verificar el correspondiente cargo en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria. No es prueba suficiente de pago efectivo el posible descuento del pagaré que el proveedor haya podido realizar en una entidad bancaria, es decir, el pago efectivo no quedará acreditado hasta que se aporte el cargo del importe en la cuenta de la entidad beneficiaria.
- d) Pagos realizados mediante tarjeta de titularidad de la entidad beneficiaria: copia tanto del recibo mensual de la tarjeta como del extracto bancario donde se pueda verificar el descuento de dicho extracto.
- e) Pagos realizados mediante confirming: contrato del cliente (beneficiario) con la entidad financiera, pago del cliente (beneficiario) a la entidad financiera, pago de la entidad financiera al proveedor.
- f) Pagos realizados mediante factoring: contrato entre proveedor (acreedor) y la empresa de factoring, justificante de ingreso en la cuenta del acreedor, del importe acordado en el contrato anterior, notificación de cesión de la deuda al deudor (empresa beneficiaria), justificante de pago del beneficiario a la entidad financiera del importe de la cesión.

5	Extracto bancario	Extractos bancarios acreditativos de los pagos donde figure el <u>cargo en cuenta</u> de los mismos.
6	Evidencia del gasto	Memoria por parte del proveedor de los servicios desarrollados, en la que se indique con el máximo detalle los trabajos realizados, período temporal, impacto En el caso de elaboración de productos (landing pages, microsites, videos ...) <u>será necesario incluir el logotipo FEDER</u> para reflejar adecuadamente la financiación de dichos elementos por los Fondos comunitarios. Asimismo, será conveniente incorporar pantallazos de aquellos elementos que sufran mejoras tras haber sido apoyados por el Programa (pantallazos antes y después de recibir el apoyo), para que se pueda observar de manera clara el beneficio del Programa para la empresa. Adicionalmente, se podrán solicitar las evidencias de gastos que se consideren oportunas para demostrar la realidad del gasto realizado.
7	Identificación Financiera para el pago de la ayuda	Formulario de identificación financiera, conforme al modelo facilitado por la Cámara.